



AYUNTAMIENTO 20 2021
GUANAJUATO



Oficio: U.A.I.P. 1724/2021

Asunto: Se solicita aclaración

Guanajuato, Gto; a 27 de mayo de 2021

"Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821-2021"

C. Raúl Bustamante.
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **01251921**, el día **27 de mayo del año 2021**, misma que a la letra dice:

- *"Cargo que desempeñaba el C. Fernando Álvarez Martínez en el H. Ayuntamiento de Guanajuato Capital en la administración 2015-2018 Así como fecha de inicio y fecha de separación del cargo o cargos., tipo de derecho ARCO: Acceso , presento solicitud: Titular, representante: , tipo de persona: Titular". (sic).*

En virtud de lo anterior, se requiere la **Aclaración de su solicitud**; toda vez que la misma no anexa una identificación o documento que acredite su personalidad o interés jurídico, por lo que resulta insuficiente para dar puntual y cabal cumplimiento a su solicitud. Lo anterior para darle el trámite correspondiente y así poder satisfacer su requerimiento de información pública en tiempo y forma.

La aclaración se fundamenta en el artículo 84, último párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Guanajuato, que a letra dice: ***"Si los datos proporcionados por la persona solicitante no bastan para localizar los documentos, por ser insuficientes, incompletos o sean erróneos, la Unidad de Transparencia deberá requerir a la persona solicitante, por una sola vez y dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, para que indique otros elementos o corrija los datos, o bien precise uno o varios requerimientos de información, la persona solicitante contará con el término de hasta diez días hábiles para cumplir con el requerimiento computados al día siguiente hábil a su notificación."***

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47 y 48, fracciones II, VI y XIV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente,

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato

